

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 103/2017, para emplazamiento de los terceros interesados en el procedimiento.

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE ACUERDA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, RECAÍDO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 103/2017, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD SIERRA TRAVIESA, S.L., QUE SE TRAMITA EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN SEVILLA

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 103/2017, interpuesto por la entidad Sierra Traviesa, S.L., siendo el acto recurrido la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, dictada en el expediente núm. SIEM/DM/JFEP/RSC 7180 Fuenteluega, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 3 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

RESUELVO

1.º La remisión, en el improrrogable plazo de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente Resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero, P.D., la Secretaria General Técnica, Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13.6.2013), Susana Domínguez Calderón.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrero Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»